



Prinuar

Programa para la Investigación
Universitaria Argentina

Avances Convocatoria 2023

Vigencia de Categorías

En esta convocatoria se dará por culminada la vigencia de las categorías obtenidas en el año 2009 al cierre de la presente Convocatoria, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la misma.

Las categorías obtenidas durante los años 2011 y 2014 caducarán indefectiblemente al cierre de la convocatoria del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA - Año 2025, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la presente y/o posteriores convocatorias.

Se dará por culminada, al cierre de la presente, la vigencia de las categorías de la Convocatoria 2014 cuya asignación se hubiere realizado en los términos de la Resolución Conjunta N° 1 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de fecha 19 de febrero de 2022 y, cuyos beneficiarios no solicitaron su categorización durante la presente Convocatoria.

Correspondencia Areas

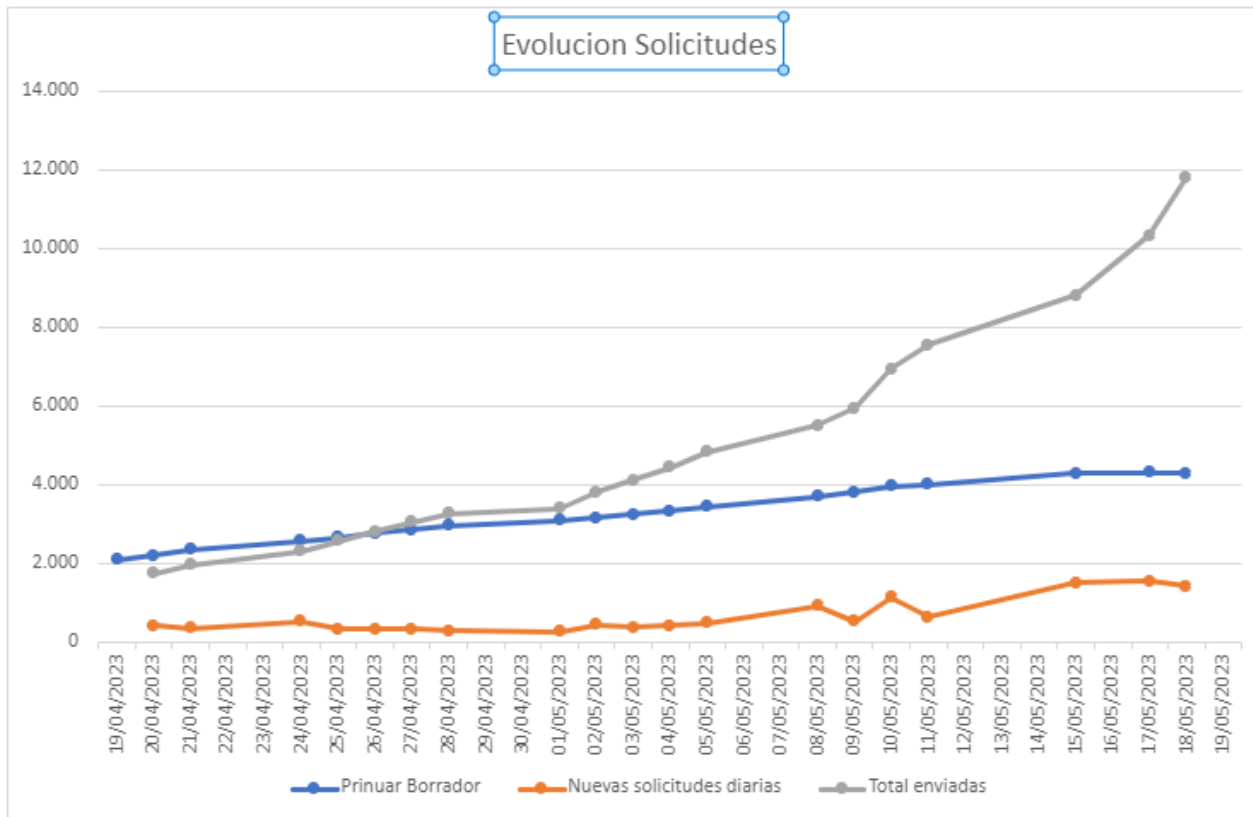
Correspondencia de Áreas del Conocimiento del PRINUAR y las disciplinas o áreas vigentes en la Categorización 2014

1. Ciencias Naturales y Exactas: Biología, Ciencias de la Tierra, Mar y de la Atmosfera; Física, Astronomía y Geofísica; Matemática; Química.
1. Ciencias Médicas y de la Salud. Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud; Veterinaria, Bioquímica y Farmacia
1. Ciencias Agrícolas y del Ambiente: Agronomía.
1. Ciencias Sociales y Comunicación: Antropología, Sociología y Ciencias Políticas; Derecho y Jurisprudencia; Economía, Administración y Contabilidad.
1. Humanidades y Educación: Educación, Filosofía, Historia y Geografía; Literatura y Lingüística; Psicología.
1. Ingenierías y Tecnologías: Arquitectura; Ingeniería.
1. Artes: Artes.

La correspondencia de áreas está en el ANEXO de la Resol SPU 162/2023

Evolución Convocatoria Abril - Mayo 2023

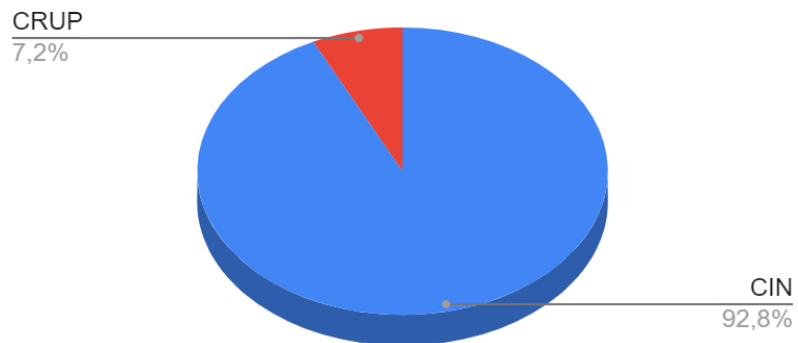
- 1) Promedio total desde apertura 430 solicitudes diarias. En Abril 300 solicitudes diarias. En Mayo se incrementa a 525 y en la última semana (11/05 al 18/05) 740 solicitudes diarias.



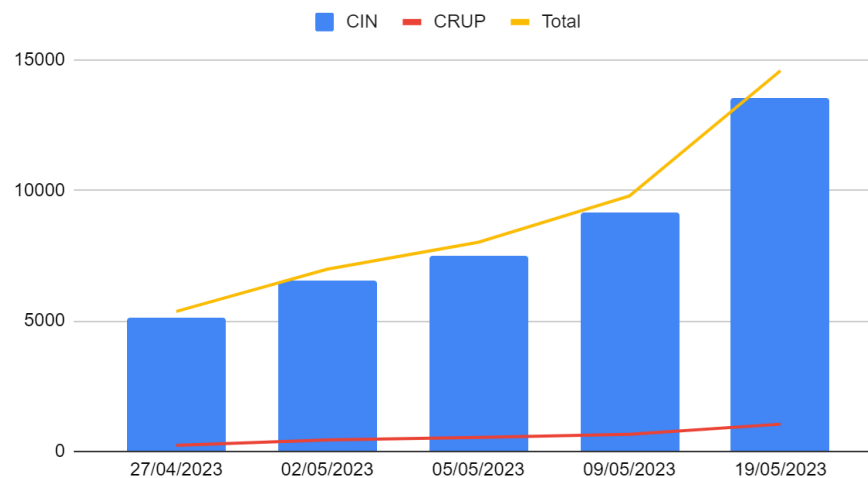
Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual de instituciones por Carácter de la Institución a la fecha 19/05/2023

19/05/2023



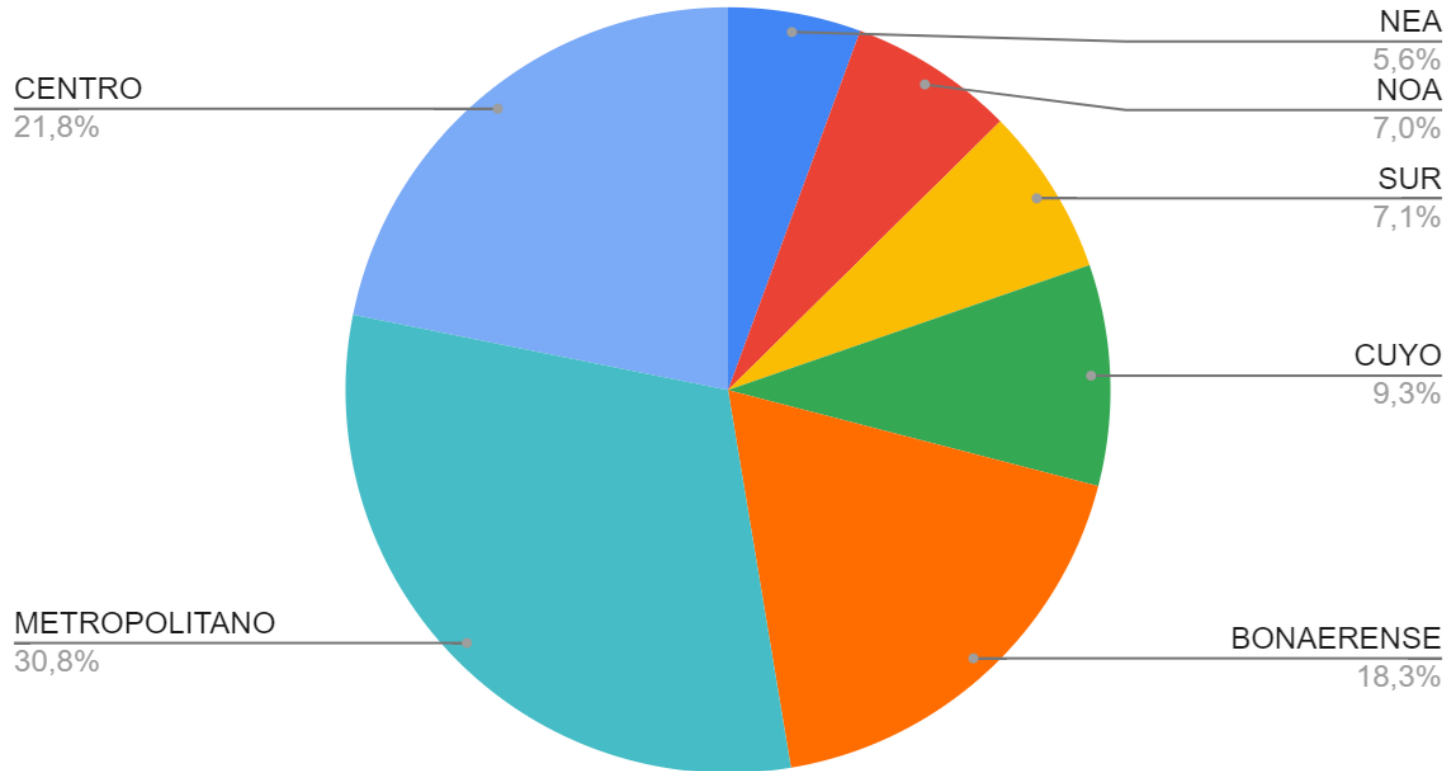
CIN, CRUP y Total



Estado de Solicitudes

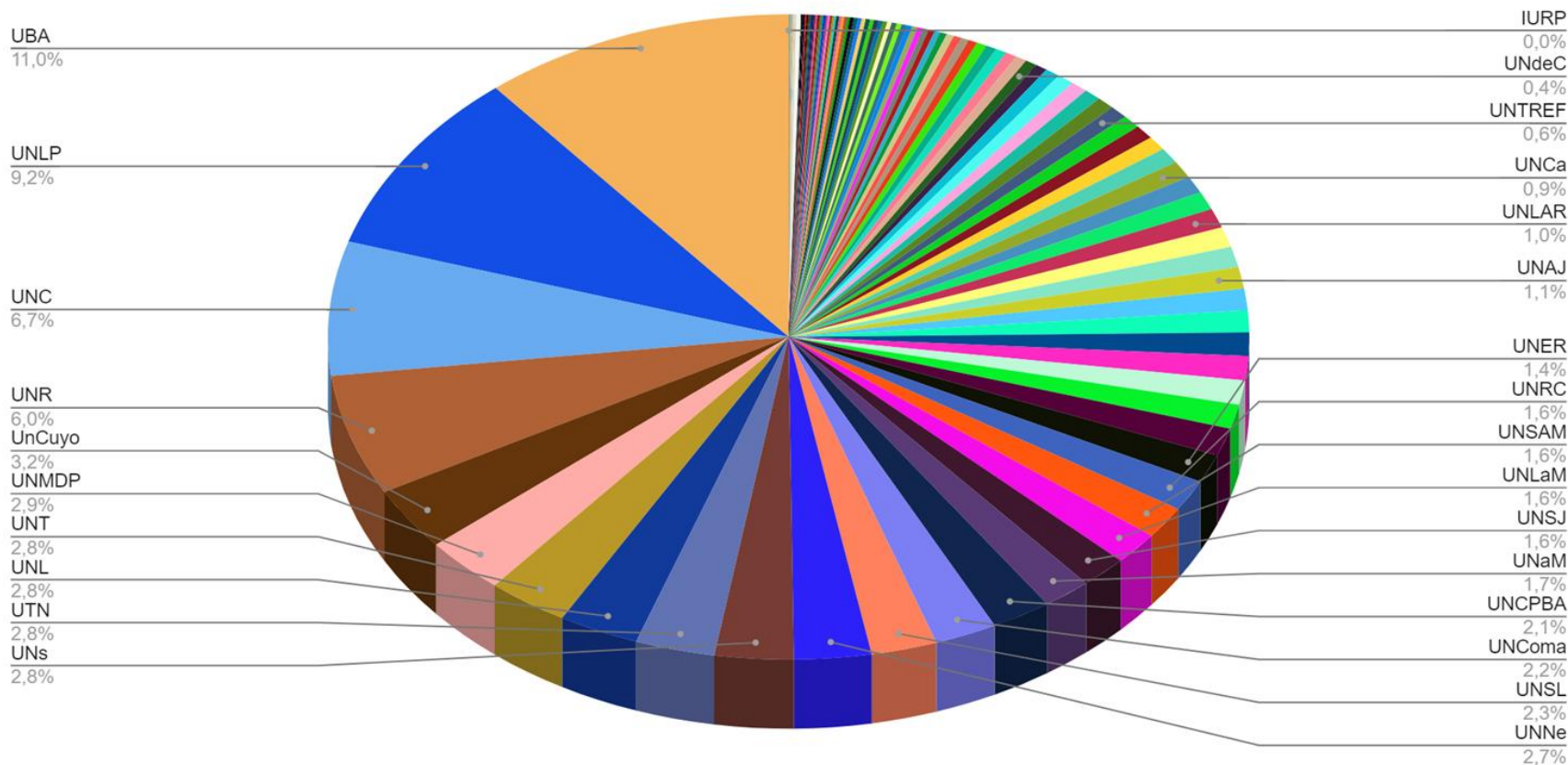
1) Participación porcentual por CPRES a la fecha 19/05/2023

19/05/2023



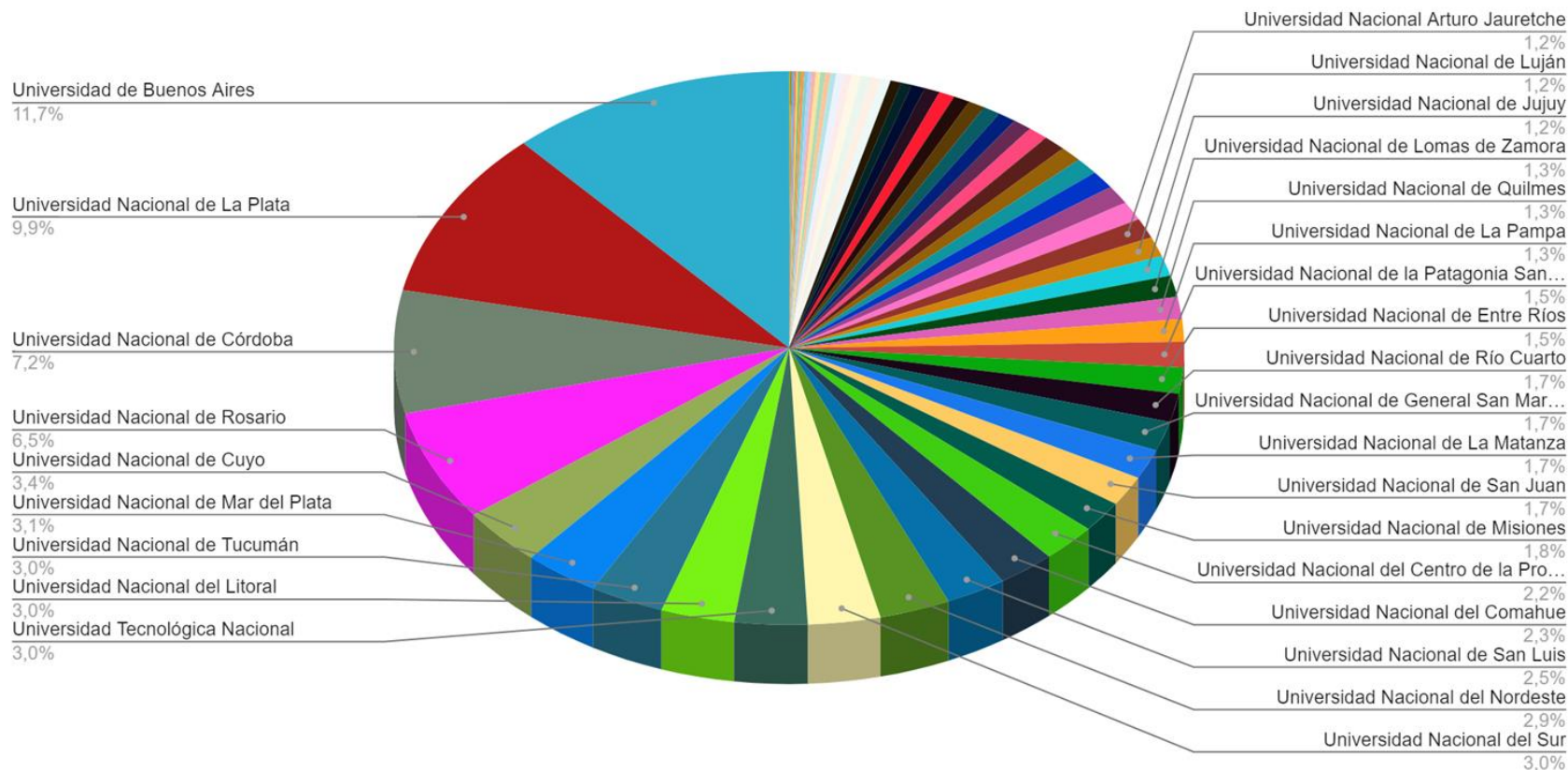
Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual del total de las instituciones a la fecha 19/05/2023



Estado de Solicitudes

1) Participación porcentual entre instituciones del CIN a la fecha 19/05/2023



Consideraciones de la Convocatoria

- 1) Durante la primera semana se detectaron defectos en el ingreso al sistema que fueron subsanados en los primeros días (usuario y contraseña, visualización de cargos, visualización de datos CVar). El 18 de Mayo el servidor estuvo en mantenimiento. **Ya está operativo, en ajuste en estos momentos.**
- 2) Los datos se importan de Cvar a PRINUAR. **No hay fallas de importación.** En la solicitud se visualiza un resumen de los datos importados. (por ejemplo: formación académica: solo de posgrado). Se guarda un back up de todo el CVar.
- 3) Las y los evaluadores tendrán acceso **a todos los niveles** y subniveles de los campos declarados por el postulante en el CVar.
- 4) Si los docentes no ven declarado un cargo en la Solicitud de Categorización, deben verificar en su institución. Se hicieron 5 importaciones de lotes de personal. **NO se duplican datos, son los reportes mensuales de Febrero a Mayo.**

Consideraciones de la Convocatoria

- 5) La declaración de beca postdoctoral deberá hacerla en CVar e importar los datos. Únicamente en la solicitud debe indicarse la beca de maestría o doctorado. Si desea subir documentación probatoria de la beca posdoc puede hacerlo en el Campo Documentación Adjunta.
- 6) Solicitudes Pendientes de Aprobación: Si tiene un cargo docente rentado y reviste una antigüedad menor a dos años, una vez enviada la solicitud de categorización, quedará pendiente hasta que la institución la aprueba por sistema una vez culminada la convocatoria. El solicitante no debe hacer ninguna gestión adicional. La institución debe haber informado su cargo previamente. **NO PASAR A PRESENTADA. (queda registrado en el log)**
- 7) Reapertura de solicitudes: Lo gestionan las propias Universidades **SOLO PASAR DE PRESENTADA A BORRADOR**

Consideraciones de la Convocatoria

- 8) Evaluaciones: Es atribución de las Comisiones de Área de Conocimiento la evaluación y la Comisión de Acreditación otorgará la categoría que corresponda según esas evaluaciones. Se contemplará la situación de casi 8 años sin categorizaciones. Si no reúne requisitos se lo evaluará para permanencia.
- 9) Vigencia de las Categorías 1: Quienes tuvieran categoría I firme en dos procesos de categorizaciones anteriores a PRINUAR, mantendrán dicha condición según los términos de los manuales de procedimiento previos. A la brevedad se le informará el procedimiento para quedar registrados en esta condición en PRINUAR una vez finalizada la convocatoria.
- 10) Resoluciones de Categorizaciones 2014 por CNC en 2022: se contemplará la situación de demora en la resolución, alentar a la presentación de las que ya fueron resueltas.

Consideraciones de la Convocatoria

- 11) Autoridades Superiores que se categorizaron en 2009 y que cobraron incentivos en los últimos años, presentarse a permanencia o promoción.
- 12) Para los interesados en categorizar que tuvieron licencia por cargo de mayor jerarquía hasta antes de la convocatoria y que fueron categorizados en 2004 por última vez, debe seleccionar ingreso y adjuntar en el campo Documentación Adjunta.
 - 1- Resolución por la cual se le otorgó la categoría de la convocatoria.
 - 2- Documentación que acredite su designación como Autoridad Superior.
 - 3- Documento que acredite la baja como Autoridad Superior
- 13) Recupero de trazabilidad de los trámites administrativos de 2009, 2011 y ppalmente 2014. Cierre de recursos, notificaciones, pasaje a firme. Seguimiento individualizado

prinuar@educacion.gob.ar



[@PUниверситарияс](#)



Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina